

HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 91

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el martes diecisiete de febrero de dos mil veintiséis a las quince horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las quince horas del día diecisiete del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Psico. Gladys Virginia Segura Cameras, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 89 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Participación de la Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Turismo quien presenta la iniciativa con proyecto de Decreto para el Reconocimiento al Bordado Contemporáneo Huichapan.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Antes de iniciar la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quiere hacer un reconocimiento a las comunidades que están en el marco de las fiestas de carnaval, me parece que es sumamente importante el tema de la recuperación de las costumbres, tradiciones que engloban sin duda todo un sistema de creencias y justo cada año se conservan para poder generar celebración y bueno el día de hoy sin duda será una sesión importante para darle espacio al arte, a la tradición enmarcada en bordados que pronto nuestra Regidora hará toda una reseña.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista. Informó sobre las solicitudes de dispensa presentadas por los regidores Salvador Omar Cruz Minutti y Guadalupe Mejía Camacho, motivadas por diligencias en la PGJEH en Pachuca, Hidalgo. En el caso de



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

la Regidora Catalina Chávez Hernández, pese a haber solicitado permiso por el mismo motivo, su diligencia fue programada a las 10:00 horas. Dado que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo dentro del artículo 164 prohíbe exceder de dos permisos por sesión, se buscó su participación vía remota; sin embargo, las condiciones de su traslado impidieron la conexión, por lo que se registró su inasistencia. Con la asistencia confirmada de once integrantes, se declara el **quórum legal** necesario para el desarrollo de la sesión.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto, se sometió a votación el orden del día original, el cual fue **aprobado por unanimidad**, estableciéndose la obligatoriedad del desahogo de todos los puntos contenidos en este.

Como el contenido de las actas número 89 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 89 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026.

Con la finalidad de aprobar el acta número 89 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 89 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Turismo, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 3, 4 y 46 de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, artículo 9, 10 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, artículo 48, 49, 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes: Exposición de motivos: I.- Origen y Evolución: El Bordado Huichapan es una técnica textil contemporánea nacida en 2012, resultado de una investigación para enriquecer el acervo cultural del municipio. Esta técnica rescata y reinterpreta los motivos rupestres de la región, como los encontrados en comunidades como Boye, El Cajón y El Tendido. II.- Valor Artístico y Simbólico: Se distingue por el uso de la "Puntada Huichapan" (punto de relleno de alta precisión) sobre manta de algodón cruda, logrando un acabado liso y brillante que no tiene revés, reflejando una "doble alma" en cada pieza. III.- Cosmovisión: Los diseños no son meros adornos; son relatos visuales de la memoria colectiva otomí que incluyen figuras humanas, venados, caracoles (símbolo de Quetzalcóatl) y elementos astronómicos. Considerandos: I.- Que el Bordado Huichapan actúa como un puente entre el patrimonio ancestral grabado en Considerandos piedra y las dinámicas económicas contemporáneas. II.- Que esta actividad fomenta la inclusión social, involucrando

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including several illegible names and a large signature that appears to be 'Patricia Ramírez Cruz']



[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center of the page]





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

principalmente a mujeres quienes bordan para "mantener contento al corazón" y; cada vez más, a hombres que se suman a esta tradición colectiva. III.- Que su reconocimiento oficial potenciará el turismo cultural y sostenible, permitiendo que los talleres familiares se conviertan en puntos de intercambio cultural y empoderamiento económico. IV.- Huichapan es historia grabada en cantera, pero también es historia tejida en hilo. Hoy presento ante ustedes un decreto para reconocer oficialmente el Bordado Contemporáneo Huichapan. V.- A diferencia de otras artesanías, esta técnica nació de una pregunta profunda: ¿Cómo enriquecer nuestra cultura a través del arte? La respuesta la encontramos en nuestras propias raíces: en las pinturas rupestres de nuestras cuevas, que hoy cobran vida sobre el lienzo de la manta. VI.- Cada vez que una artesana o un artesano realiza la 'Puntada Huichapan', no solo llena de color una tela; está realizando un acto de resistencia cultural. Es una técnica tan perfecta que, como dicen las propias maestras, tiene "doble alma": es igual de bella por el frente que por el revés, sin nudos ni secretos. VII.- Como Presidenta de la Comisión de Turismo, veo en este bordado el motor que nuestro turismo cultural necesita. No solo vendemos una prenda; vendemos un susurro antiguo que vuelve a la vida. Al aprobar este decreto, no solo protegemos una técnica; dignificamos el trabajo de las mujeres que bordan para mantener vivo su linaje y el sustento de sus hogares. VIII.- Démosle al Bordado Huichapan el lugar que merece en la historia de Hidalgo y de México. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Turismo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo: Primero. Se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local. Segundo. Se reconoce a la L.C.E. Mónica Hilda Ayala Pérez como la creadora y principal impulsora de esta técnica, cuya investigación permitió dotar al municipio de una identidad artesanal propia y contemporánea. Tercero. El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Turismo, promoverá la creación de un distintivo de autenticidad para proteger la propiedad intelectual de los diseños y garantizar que los beneficios económicos lleguen directamente a las manos de las y los artesanos de nuestras comunidades. Cuarto. Se emite el Decreto Municipal número 27 mediante el cual Se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local. Transitorios Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Proyecto de Decreto por el que se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo El bordado en Huichapan ha evolucionado de ser una actividad doméstica a una manifestación artística y cultural que dota de identidad propia a nuestra región. Esta técnica no solo representa un valor estético, sino que constituye un proceso de bienestar emocional y cohesión comunitaria. Como se establece en su historia documental, el acto de bordar en nuestro municipio tiene como fin primordial "mantener contento al corazón", convirtiéndose en una herramienta de expresión espiritual y sustento para las familias Huichapenses. Es imperativo que este Ayuntamiento brinde certeza jurídica y protección a los elementos que hacen único a nuestro bordado, protegiendo la iconografía inspirada en nuestro pasado arqueológico y garantizando que la técnica artesanal se preserve frente a las producciones industriales. En tal virtud se emite el siguiente: Decreto Artículo Primero. Se reconoce y declara la Caracterización Oficial del "Bordado Contemporáneo Huichapan" como una técnica de ornamentación textil manual, propiedad cultural del Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo las siguientes especificaciones técnicas: 1.- Definición Técnica: Es una técnica de ejecución de "puntada de relleno" de alta densidad, realizada mediante trazos a mano alzada directamente sobre el soporte textil, sin el uso de plantillas industriales, garantizando que cada pieza sea una obra de arte irrepetible. 2.- La Regla del "Sin Revés": La autenticidad del Bordado Huichapan se determina por la limpieza de su ejecución, la cual debe presentar: *Acabado Liso y Brillante: Logrado mediante puntadas rectas o ligeramente inclinadas, perfectamente juntas. *Ausencia de Nudos: El manejo del hilo debe ocultar los remates, permitiendo que la pieza sea estéticamente impecable por ambos lados,



[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

concepto denominado como la "doble alma". *Soporte: Se utilizará preferentemente manta de algodón cruda o telas con alta composición de fibras naturales. Artículo Segundo. Se reconocen como motivos oficiales del Bordado Huichapan aquellos inspirados en la iconografía de las pinturas rupestres del patrimonio arqueológico municipal, específicamente de las comunidades de Boyé, El Cajón y El Tendido, que incluyen: •Figuras Antropomorfas: Representaciones humanas en actitudes rituales o cotidianas. •Zoomorfos: Venados, aves y fauna local reinterpretada. •Símbolos Astrales y Geométricos: Soles, caracoles (vírgulas de la comunicación) y grecas que conectan el pasado prehispánico con el presente. Artículo Tercero. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Turismo y las instancias correspondientes, promoverá el Bordado Contemporáneo Huichapan no solo como mercancía, sino como un elemento de identidad y bienestar social, fomentando la creación de talleres que preserven la técnica manual y la iconografía aquí descrita. Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Segundo. Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. Es cuánto.

La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En este momento quiero reconocer a dos personas que han motivado este acontecimiento, sin duda la maestra que es la creadora de este bordado que sin duda le coloca un distintivo y un sello mas a nuestro municipio, por supuesto a nuestra Regidora que preside la Comisión de Turismo pero que también tiene la afirmativa de pueblos originarios y que bueno esta haciendo un trabajo importante en el Ayuntamiento con todos estos componentes que evidentemente la asamblea, bueno en lo personal me sumo a esta iniciativa, a este proyecto que tenemos que dar a conocer, publicitar primero entre nosotros como habitantes de Huichapan y posteriormente con aquellos que nos visiten, que vengan de otros puntos y que reconozcan que también aquí hay componentes distintivos como decía, pero también muy característicos y con un arraigo y una historia bien conectada a lo que es la creación y nuestros antepasados. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 11votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como **Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan**, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local.

SEGUNDO. Se reconoce a la **L.C.E. Mónica Hilda Ayala Pérez** como la creadora y principal impulsora de esta técnica, cuya investigación permitió dotar al municipio de una identidad artesanal propia y contemporánea.

TERCERO. El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Turismo, promoverá la creación de un distintivo de autenticidad para proteger la propiedad intelectual de los diseños y garantizar que los beneficios económicos lleguen directamente a las manos de las y los artesanos de nuestras comunidades.

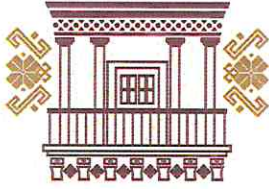
CUARTO. Se emite el Decreto Municipal número 27 mediante el cual Se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como **Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan**, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin)

(Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom left)

(Horizontal row of official stamps and signatures in blue ink at the bottom right)





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por tal motivo se emite el siguiente

Decreto por el que se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo

El bordado en Huichapan ha evolucionado de ser una actividad doméstica a una manifestación artística y cultural que dota de identidad propia a nuestra región. Esta técnica no solo representa un valor estético, sino que constituye un proceso de bienestar emocional y cohesión comunitaria. Como se establece en su historia documental, el acto de bordar en nuestro municipio tiene como fin primordial "mantener contento al corazón", convirtiéndose en una herramienta de expresión espiritual y sustento para las familias huichapenses.

Es imperativo que este Ayuntamiento brinde certeza jurídica y protección a los elementos que hacen único a nuestro bordado, protegiendo la iconografía inspirada en nuestro pasado arqueológico y garantizando que la técnica artesanal se preserve frente a las producciones industriales.

En tal virtud se emite el siguiente:

Decreto

ARTÍCULO PRIMERO. Se reconoce y declara la Caracterización Oficial del "Bordado Contemporáneo Huichapan" como una técnica de ornamentación textil manual, propiedad cultural del Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

- Definición Técnica:** Es una técnica de ejecución de "puntada de relleno" de alta densidad, realizada mediante trazos a mano alzada directamente sobre el soporte textil, sin el uso de plantillas industriales, garantizando que cada pieza sea una obra de arte irrepetible.
- La Regla del "Sin Revés":** La autenticidad del Bordado Huichapan se determina por la limpieza de su ejecución, la cual debe presentar:
 - Acabado Liso y Brillante:** Logrado mediante puntadas rectas o ligeramente inclinadas, perfectamente juntas.
 - Ausencia de Nudos:** El manejo del hilo debe ocultar los remates, permitiendo que la pieza sea estéticamente impecable por ambos lados, concepto denominado como la "doble alma".
 - Soporte:** Se utilizará preferentemente manta de algodón cruda o telas con alta composición de fibras naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconocen como motivos oficiales del Bordado Huichapan aquellos inspirados en la iconografía de las pinturas rupestres del patrimonio arqueológico municipal, específicamente de las comunidades de Boyé, El Cajón y El Tendido, que incluyen:





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- **Figuras Antropomorfas:** Representaciones humanas en actitudes rituales o cotidianas.
- **Zoomorfos:** Venados, aves y fauna local reinterpretada.
- **Símbolos Astrales y Geométricos:** Soles, caracoles (vírgulas de la comunicación) y grecas que conectan el pasado prehispánico con el presente.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Turismo y las instancias correspondientes, promoverá el Bordado Contemporáneo Huichapan no solo como mercancía, sino como un elemento de identidad y bienestar social, fomentando la creación de talleres que preserven la técnica manual y la iconografía aquí descrita.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento de lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes tres de marzo del año dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027**



**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal**



**Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia



P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gomez

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Blanca Estela Mejia Resendiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Mansol Callejas Gonzalez
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027